

ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGIA ITALIANA

1.MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
2°		GRAMATICA ITALIANA	Gramática Italiana	10	6	4	Descripción detallada y científica de la lengua italiana.	Filología Italiana.
2°		HISTORIA Y CULTURA ITALIANAS	Historia y Cultura Italianas.	8	6	2	Aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales.	Filología Italiana.
2°		LITERATURA ITALIANA		15	11	4	Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura italiana.	Filología Italiana.
			Literatura Italiana I	7	5	2	"	"
			Literatura Italiana II	8	6	2	"	"
2°		HISTORIA DE LA LENGUA ITALIANA	Historia de la Lengua Italiana.	10	8	2	Estudio diacrónico de la lengua italiana.	Filología Italiana.

UNIVERSIDAD

GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGIA ITALIANA

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD							
Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
2°		Lengua Italiana I	8	4	4	Estudio sistemático de los aspectos fonéticos, fonológicos y morfosintácticos de la lengua italiana a nivel oral y escrito.	- Filología Italiana.
2°		Lengua Italiana II	8	4	4	Estudio sistemático de los aspectos fonéticos, fonológicos y morfosintácticos de la lengua italiana a nivel oral y escrito.	- Filología Italiana.

Anexo 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGIA ITALIANA

MATERIAS OPTATIVAS						
Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento	
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos			
Literatura comparada Hispano Italiana.	8	6	2	Estudio comparado de temas y autores de ambas literaturas.	Filología Italiana. Filología Española. Teoría de la Literatura.	
Metodología de la enseñanza de la Lengua Italiana	6	4	2	Conocimiento de los aspectos teóricos y prácticos de los distintos métodos de enseñanza de la lengua italiana.	Filología Italiana. Didáctica de la Lengua y la Literatura.	
Sociolingüística Italiana.	8	6	2	Estudio de los problemas de la descripción del italiano contemporáneo desde una perspectiva sociolingüística.	Filología Italiana.	
Crítica Literaria Italiana.	8	6	2	Estudio de las diferentes corrientes teóricas y metodológicas aplicadas a la literatura italiana.	Filología Italiana. Teoría de la Literatura.	

MATERIAS OPTATIVAS

Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Semántica Italiana.	6	4	2	Estudio de la semántica general y su aplicación al italiano.	Filología Italiana.
Gramática Histórica de la Lengua Italiana.	8	6	2	Estudio diacrónico de la fonética, morfosintaxis y léxico de la lengua italiana.	Filología Italiana.
Dialectología Italiana.	8	6	2	Estudio de las peculiaridades de los dialectos italianos y su reflejo en los textos literarios.	Filología Italiana.
El Pensamiento Italiano.	6	4	2	Estudio de las principales corrientes del pensamiento italiano.	Filosofía.
Literatura Italiana del S. XX	8	6	2	Estudio de la literatura de este período a través de los textos.	Filología Italiana.

NOTAS:

- 1*) La Facultad realizará, según sus disponibilidades, una oferta anual de cursillos monográficos de lengua y literatura italianas que podrán ser convalidados por créditos de optativas.
- 2*) Los estudiantes podrán incorporar a su expediente, con referencia a las Materias Optativas, los créditos de las siguientes asignaturas comunes a otros Planes de Estudios que se imparten en la Universidad de Granada:
- Hasta 12 créditos de Literatura Española
 - Latín vulgar (8 créditos)
 - Tradición clásica en las literaturas occidentales (8 créditos)
 - Crítica textual (6 créditos)
 - Comentario de textos literarios románicos (6 créditos)
 - Poética y retórica Románica (6 créditos)
 - Lingüística Románica I y II (16 créditos)

Anexo 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD : GRANADA

ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) LICENCIADO EN FILOLOGIA ITALIANA

2. ENSEÑANZAS DE

SEGUNDO

CICLO (2)

(3) FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

150

CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO							
TOTAL							
II CICLO							
TOTAL		43	16	76	15		150

1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el centro universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10 % de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO

(6)

6 SI SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

(7) PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

SI ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS:

Hasta 16 créditos en "Otras Actividades".

EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8):

Materias optativas y de libre configuración
(1 créditos = 10 horas).

7. AÑOS ACADEMICOS EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:

1° CICLO AÑOS

2° CICLO 2 AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
3°			
TOTAL	150	90	60

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º.2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º,1 R.D. 1497/87).
- c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º,2,4º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la nota 5) del anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1. a) O.M. 11 de septiembre de 1991. "Podrán acceder a estas enseñanzas quienes hayan superado el primer ciclo de cualquier licenciatura en Filología y además superar, de no haberlo hecho antes, 14 créditos en Lengua Italiana y 12 créditos en Literatura Italiana.

c) 2 años

3. Los estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad o los realizados en Universidades europeas al amparo de los programas de la C.E., serán reconocidos de acuerdo con las correspondientes directrices europeas y las resoluciones que al respecto, dictamine la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada.

En especial los estudios realizados en la Universidad de Siena al amparo del convenio firmado entre dicha Universidad y la Universidad de Granada, conducente a la doble titulación, serán incorporados al expediente por un total de 80 créditos con cargo, preferentemente, a las materias troncales y obligatorias de este Plan de Estudios. En concreto, serán objeto de reconocimiento, adaptación y convalidación todas las materias troncales y obligatorias contempladas en este Plan de Estudios por las correspondientes cursadas en Siena, más algunos créditos optativos y de libre elección, en su caso.